



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2009-060



SAMUEL VALAREZO LUNA
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

CONSIDERANDO:

QUE el abogado Iván Venegas Armendariz, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la reforma de estatutos de Morán & Cifuentes Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 12 de enero del 2009, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando;

QUE la junta general ordinaria universal de socios de Morán & Cifuentes Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, en sesión celebrada el 30 de abril del 2007, resolvió reformar el estatuto social de la mencionada compañía;

QUE la Subdirección Legal de esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado ha emitido el informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. INSP-SSL-2009-257 de 19 de febrero de 2009; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo del 2006, ratificadas con resolución No. DM-2007-8181 de 5 de diciembre del 2007,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la reforma del estatuto social de Morán & Cifuentes Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 12 de enero del 2009, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando.

ARTÍCULO 2.- Disponer que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene la reforma de estatutos, otorgada el 12 de enero del 2009, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- Disponer que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de Morán & Cifuentes Cía. Ltda. Agencia Colocadora de Seguros, otorgada el 22 de septiembre de 1997, en el sentido de que ésta ha procedido a reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 12 de enero del 2009, y siente las razones correspondientes.

Sad



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



Resolución No. SBS-INSP-2009-060

Página dos

ARTÍCULO 4.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de reforma de estatutos, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- Disponer que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma de estatutos que será elaborado por esta Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO 6.- Disponer que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiséis de febrero del dos mil nueve.

Rauf

Dr. Samuel Valarezo Luna
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintiséis de febrero del dos mil nueve

Dr. Patricio Lovato Romero
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna
EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN 4

27 FEB. 2009

27 FEB 2009

ARCHIVO GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1620
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a

25 MAY 2009


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

